

VILLA CLARA, 28 DE MAYO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 077 / 24

VISTO:

Lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia respecto a la mejora en las Asignaciones Familiares para el Personal de la Administración Pública, mediante los Decretos N° 942/22 M.H.F.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Villa Clara en consonancia con lo Normado en la Provincia, dispone medidas similares para el Personal de la Administración Pública Municipal, teniendo en cuenta la difícil situación financiera que se atraviesa, lo que no permitió actualizar los montos hasta la fecha;

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender el gasto por incrementos en las mismas, promediando los montos previstos en ambos decretos provinciales, según lo permiten las arcas municipales;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1°) Fíjense a partir del 1° de abril de 2024, los montos de las Asignaciones Familiares por los conceptos que a continuación se indican:

- | | | |
|---|-----|------------|
| - Asignación por Hijo y Prenatal: | \$. | 20.661,00 |
| - Asignación por Hijo con Alguna Discapacidad | \$. | 67.281,00 |
| - Asignación por Nacimiento | \$. | 24.083,00 |
| - Asignación por Adopción | \$. | 144.018,00 |
| - Asignación por Matrimonio | \$. | 36.063,00 |

ARTICULO 2°) Las erogaciones emergentes de lo dispuesto por el presente Decreto serán atendidas con cargo a las Partidas Presupuestarias autorizadas para gastos de Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°) Comuníquese, publíquese y archívese.